



SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
ECONÓMICO**

DS 10000
Bogotá D. C.,

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO 01-06-2021 05:28:4
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE3377 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: Sd:556 - *DESPACHO DE SECRETARIA/DURAN PENA M
CONCEJO DE BOGOTA/NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO
RTAAINFORMACIONINFORMESACUERDO005DE2000

Doctor
NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO
Secretario General de Organismo de Control
CONCEJO DE BOGOTÁ
Calle 36 No- 28A-41
secretariageneral@concejobogota.gov.co
Ciudad

CONCEJO DE BOGOTA 02-06-2021 05:02:58
2021ER8585 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN:SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO/MARIA C
DESTINO:SECRETARIA GENERAL/VANEGAS PALACIO NEIL JAVIER
ASUNTO:INFORME DE GESTIÓN 2020
OBS:

ASUNTO: Respuesta al radicado del Concejo número 2021EE6218.
Tema: **“RADICACIÓN DE INFORMES ACUERDO 005 DEL 2000”**

Respetado Doctor Vanegas,

De manera atenta, y conformé a lo establecido en el Acuerdo Distrital 257 de 2006 – capítulo 5, y el artículo primero del Decreto 437 de 2016 que establece que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico –SDDE *“...tiene por objeto orientar y liderar la formulación de políticas de Desarrollo Económico de las actividades comerciales, empresariales y de turismo del Distrito Capital...”*, me permito dar respuesta a los interrogantes del radicado del asunto:

- ***“(...) dar estricto cumplimiento al Acuerdo 005 de 2000 expedido por el concejo de Bogotá, “Por el cual se dictan normas para la ejecución de la vigilancia y control de la gestión de las autoridades distritales en lo atinente al suministro oportuno de información por parte de las entidades y se dictan otras disposiciones”, el cual, en su artículo 5, refiere que “Durante el mes de febrero de cada año, las entidades del sector central y descentralizado del Distrito, enviarán al Concejo de Santa Fe de Bogotá informes de gestión y resultados del año anterior, con sus correspondientes indicadores”, aclarando, que los informes que allí se indican deberán ser remitidos a la Secretaría General de la Corporación.***

Así las cosas, agradecemos coordinar con las entidades que no han allegado esta información a la Corporación, con la finalidad de que la misma sea remitida lo antes posible en aras de cumplir con lo indicado en el citado Acuerdo”

Respuesta

Se adjunta el Informe de Gestión y Resultados 2020 de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, cuyo objeto es: presentar los principales resultados de la gestión

Carrera 60 No. 63A-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F19



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

adelantada durante la vigencia 2020, para el cumplimiento de los propósitos, metas y acciones institucionales de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE.

Sin otro particular, quedamos prestos a suministrar cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,



MARÍA CAROLINA DURÁN PEÑA
Secretaria Distrital de Desarrollo Económico

ANEXO: PDF Informe de Gestión y Resultados 2020.

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Aprobó:	Danny Efraín García Perdomo/ Jefe (e) Oficina Asesora de Planeación	DEGP
Consolidó:	Karen Alejandra Rojas Silva/ Contratista Despacho-SDDE	KARS
Revisó:	Ricardo Pardo Pinto/ Asesor del Despacho-SDDE	